

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PP0068PREVAED DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de indumentaria para dotación a colaboradores del PP0068 PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco para el desarrollo de actividades de capacitación y monitoreo.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar las condiciones laborales necesarias a los trabajadores y colaboradores del PP0068 PREVAED a través de la dotación de indumentaria para el desarrollo de actividades de capacitación, monitoreo de instituciones educativas y atención y seguimiento de emergencias y desastres en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, necesarias debido a la naturaleza de sus funciones y condiciones climáticas a las que se exponen en el desarrollo de actividades programadas por el PP068PREVAED.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros origen natural, ya sea de tipo geológico, meteorológico o de remoción de masas, cuya ocurrencia puede ocasionar emergencias o desastres afectando a la comunidad educativa. Motivo por el cual, a través de productos orientados a los procesos de la gestión del riesgo de desastres, tales como la prevención, reducción y respuesta, se realiza asistencias técnicas dirigidas a directores, especialistas de GRE y UGEL, así como a docentes de instituciones educativas afectadas por eventos adversos. Asimismo, en cumplimiento de la R.S. G. N° 302 – 2019-MINEDU se realiza desplazamiento a instituciones educativas para aplicación de fichas de monitoreo y verificación de componente estructural y afectación por daños, generándose así la necesidad de adquirir polos, casacas y pantalones de trabajo con logo distintivo del PP0068PREVAED, actividad que se encuentra programada.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
23.12.11	Casaca impermeable	17
23.12.11	Pantalón táctico impermeable	17

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Mediante el requerimiento de indumentaria se busca brindar condiciones laborales adecuadas a los trabajadores y colaboradores del PP0068PREVAED ante el impacto de las condiciones ambientales propias de las zonas afectadas por eventos adversos que generan emergencias o desastres en el sector educación.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Casaca impermeable	Unidad	17
4	Pantalón táctico impermeable	Unidad	17

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

8.1.1. Pantalón táctico impermeable

- a) Diseño : Táctico- cargo.
- b) Tipo de tela : Rib stop.
- c) Material : 65% poliéster 35% algodón.
- d) Color : Arena.
- e) Característica : Anti desgarro.
- f) Bolsillos : de 6 a 10 bolsillos.

Cantidad de pantalón táctico impermeable

CANTIDAD HOMBRE	TALLAS
02	36
05	34
01	32
02	30
CANTIDAD DAMA	TALLAS
01	34
04	30
02	28
TOTAL	17

8.1.2. Casaca impermeable

- a. Exterior: material 100% poliamida cubierta PU.
- b. Forro : tafetas, 100% poliéster.
- c. Ribete lateral: 100% poliéster.
- d. Relleno: 100% poliéster.
- e. Capucha desmontable acolchada.

- f. Apertura interior que permite la personalización.
- g. Mangas: desmontables.
- h. Color : Rojo
- i. Logo : PP068 PREVAED pecho lado izquierdo

Cantidad y tallas de casaca impermeable

CANTIDAD HOMBRE	TALLAS
06	XL
02	L
02	M
CANTIDAD DAMA	TALLAS
04	M
03	S
TOTAL	17

IMAGEN REFERENCIAL DE LA CASACA



IMAGEN REFERENCIAL DEL PANTALÓN IMPERMEABLE



Condiciones de operación:

- a. El proveedor deberá apersonarse al PP068 PREVAED a fin de visualizar la muestra de manera física o digital para su respectiva validación.
- b. El bien debe ser entrega en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco Plazoleta Santa Catalina N°235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser entregados embolsados y con indicación de talla para su verificación.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de la indumentaria que presente defectos, desviaciones o no cumpla con las especificaciones técnicas y validación.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura

8.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco-Plazoleta Santa Catalina N° 235. El plazo para la entrega del bien será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de compra.

8.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

8.5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

8.6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N°235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

8.7. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de compra** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

8.8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

8.9. CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PP0068PREVAED DE LA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de protección personal EPPs para los trabajadores del PP0068PREVAED de la Gerencia Regional Educación de Cusco a ser utilizadas en el desarrollo de sus actividades, cumpliendo así con el principio de protección de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Dirección de Gestión Pedagógica, PP 0068 PREVAED - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Proteger la salud e integridad de los trabajadores y colaboradores del PP 068PREVAED en cumplimiento del Art. N° 01 de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros generados por fenómenos de origen natural sea de geodinámica interna, externa, oceanográficos o hidrometeorológicos, cuya ocurrencia puede ocasionar emergencias y desastres afectando la comunidad educativa. Motivo por el cual, a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres como son la estimación, prevención y respuesta, se desarrolla actividades a fin reducir su vulnerabilidad ante diferentes peligros y responder adecuadamente a las emergencias y desastres. Asimismo, teniendo la programación de la actividad y disponibilidad presupuestal, a fin de proteger la salud de los trabajadores y colaboradores del PP068 PREVAED en cumplimiento de la Ley N° 29783 y reglamento, se genera la necesidad de adquirir a los colaboradores del PP0068PREVAED de equipos de protección personal.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	2.3.1.6.1.4	Bota de cuero con punta de acero	17

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Implementar de equipos de protección a los trabajadores del PP0068PREVAED, generando condiciones de seguridad para el desarrollo de sus actividades como parte de medidas de prevención y protección del trabajador por parte de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco. Sitio en Plazoleta Santa Catalina N°235.



ITEM	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	2.3.1.6.1.4	Bota de cuero con punta de acero	17

8. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES

8.1. Cantidades:

Zapatos de seguridad o botas

CANTIDAD	TALLAS
01	44
01	43
02	42
03	41
02	40
01	39
03	37
04	36
TOTAL	17



8.2. Especificaciones técnicas de los bienes:

8.2.1. Zapato de seguridad o botas de cuero con punta de acero

- Diseño : Táctico.
- Material : Cuero.
- Punta : Reforzada o de acero.
- Suela : Antideslizante.
- Color : Arena o marrón.
- Ajuste : Pasadores.
- Confort : Acolchada.

IMAGEN REFERENCIAL



Condiciones de operación:

El bien debe ser entregado en el almacén de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N°235.

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser entregados embolsados y rotulados con el número de talla para su verificación.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los bienes que se considere deteriorados o con desperfecto de fábrica o en confección.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:

Registro nacional de proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco - Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para la entrega del bien será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de compra.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportunidad cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien, la recepción y la conformidad estará a cargo del responsable de almacén y Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación de Cusco respectivamente. La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Debe precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

14. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la entrega del bien, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de compra** vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.



03E



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión
Pedagógica

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable de los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CONFORMIDAD

La conformidad del bien estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

